FUNDAMENTOS

El modelo de desarrollo de nuestra región presente algunas características que se expresan en términos de debilidades y fortalezas. Entre las primeras se pueden mencionar:

- Baja densidad poblacional, éxodo rural, déficit de infraestructura y equipamiento urbano en general.

- Fragilidad o alta vulnerabilidad del ecosistema.

- Economía cuasi monoproductora con bajo nivel de industrialización de materias primas.

- Enclaves productivos.

- Utilización de los recursos naturales de manera insustentable con gran deterioro del suelo - alta proporción de desertificación - sobre-explotación el recurso ictícola, contaminación hídrica y de suelo por exploración y explotación de hidrocarburos, etcétera.

- Bajo nivel de empleo regional por la preeminencia de actividades extractivas primarias.

- Falta de estadísticas adecuadas para expresar realidades sociales y ambientales.

- Contradicción que subyace entre el "progreso económico" y el "costo ambiental".

- Falta de pequeño y mediano empresario regional. Alta dependencia de decisiones extra-regionales y aún internacionales.

- Falta incorporar la concepción ambiental a las políticas de administración de los recursos y a su legislación.

- Falta interrelacionar convenios internacionales y nacionales con las estructuras y proyectos regionales (biodiversidad, desertificación, etcétera).

- Escaso peso del concepto ambiental en la agenda política de la región.

Las fortalezas subyacen en:

- Sustrato social joven y con pertenencia regional.

- Recursos naturales aún abundantes y diversos.

- Posición geográfica estratégica en relación a los mercados mundiales.

- Posicionamiento de la Patagonia como producto de reconocimiento mundial, constituyéndose última frontera viva habitable.

- Espacios institucionales adecuados para generar acciones regionales.

A partir de un exhaustivo análisis de la situación y consecuente diagnóstico, es que preocupan las proyecciones respecto de las debilidades subrayadas.

Dicho diagnóstico, como las perspectivas de las inversiones para los próximos años, no hacen vislumbrar una sustancial modificación de las mismas. Es por esto, que se hace necesario la implementación de estrategias diferentes, que promuevan el impulso de un nuevo modelo de desarrollo, para que la región se haga sustentable.

La situación exige definir estrategias claras que posibiliten desencadenar un camino de transformación, aprovechando las fortalezas antes mencionadas.

La Patagonia es una de las regiones del planeta donde la rápida adopción de una estrategia de desarrollo sustentable por parte de sus factores de decisión y actores regionales puede significar un punto de inflexión en su historia, es decir, transformación hacia la calidad ambiental, equidad social y el progreso económico.

También es cierto que no puede pensarse en la adopción de estrategias, sin generar ámbitos específicos de acción articulada y consensuada con la convocatoria a los distintos estamentos del Estado y las organizaciones de la comunidad, privilegiando criterios que tiendan a la descentralización de los centros de decisión o aplicación, promoviendo la participación de los mismos.

En el marco del consenso es que se firmó, en el año 1998 el Pacto Federal Ambiental, que abarca sólo a los Poderes Ejecutivos del Estado. En el mismo año se firma el Pacto Legislativo Ambiental por las provincias integrantes del Parlamento Patagónico y también abarca sólo a uno de los poderes del Estado, el Legislativo.

El 30 de mayo de 1998, en la ciudad de San Martín de los Andes, el Plenario del Parlamento Patagónico aprobó por unanimidad el texto del Pacto Regional Ambiental, que se anexa a la presente con la Recomendación n° 8/98 del Parlamento, cuyo marco ofrece la oportunidad de integrar a todos los factores de poder, provinciales como municipales y a las organizaciones de la comunidad a los fines del consenso en materia de decisiones que afectan al ambiente.

Por esto se hace necesario la firma del Pacto Regional Ambiental por parte de los gobiernos municipales y

organizaciones no gubernamentales de la región.

Por ello:

AUTOR: Víctor Hugo Muñoz

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar lo actuado por los legisladores de Río Negro en el Parlamento Patagónico en lo atinente al Pacto Regional Ambiental.

Artículo 2°.- Recomendar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione la firma -con los distintos gobiernos de la Región- de la adhesión al Pacto Regional Ambiental.

Artículo 3°.- Promover la firma del Pacto Regional Ambiental por parte de los gobiernos municipales y organizaciones no gubernamentales de la Región.

Artículo 4°.- De forma.